UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 31 ENE. 2013

Visto el expediente N° 06551 organizado por el Ing. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06551, de fecha 13 de diciembre del 2012, el Ing. Jorge Edmundo Watanabe, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el Ing. Jorge Edmundo Pastor Watanabe ha acumulado un total de 30 años, 06 mes y 10 días de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre de 2012, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 198-2010-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.20,121.96;

Estando al Dictamen Jurídico N° 364-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 0053-13-UNSCH-OGPP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agrarias, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios prestados al Estado al 30 de noviembre del 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al Ing. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y UNO Y 96/100 NUEVOS SOLES (S/.20,121.96), importe equivalente a tres remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al Ing. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 22 de mayo del 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2013-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 066 3.00001 5001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCION

3,000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00	21.15.11	S/. 0.14	Junio a Diciembre 2012 0.14
	21.19.31	20,121.96	Asignación x 25 ó 30 años de servicio
	21.31.15	1,811.00	Essalud 9%

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Cfz/.